

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número dos.—La vivienda o piso 1.º A de la escalera primera, en la primera planta superior, de 69 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva, con derecho a usar la terraza del patio de luces lateral izquierda, en su porción delimitada, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,25 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de don Salvador Mingujón; por la izquierda, con el piso 1.º B; por el fondo, con terreno destinado a zona verde, y por el frente, con el rellano de la escalera y patio de luces lateral izquierda. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Comuneros de Castilla, número 1. Tiene una superficie de 875 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, este, con el solar número 2 del plano de parcelación de don Alberto Lorén Gracia; por la izquierda, oeste, con la calle de Salvador Mingujón y terreno destinado a zona verde; por el fondo, norte, con terreno destinado a zona verde, y por el frente, sur, en una línea de 35 metros, también con terreno destinado a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.366, folio 234, finca número 85.550. En la actualidad en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.287, libro 165, folio 3, finca número 10.649, siendo la hipoteca la inscripción tercera. Valorada en 8.584.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—16.914.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1994, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de la compañía mercantil «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», contra don Juan Arza Íñigo, don Juan Manuel Arza Napal y don José Miguel Arza Napal, representados por el Procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 10. Piso cuarto B, de la casa número 2 del bloque 6, hoy calle Ramón de la Cruz, número 1, de Sevilla.

Tiene una superficie construida de 155 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota 8,66 por 100.

Es la finca número 8.956, al folio 64, del tomo 2.895, libro 592 del Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.909.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 743/1998, a instancia del actor «Ebro Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima» (BROINSA), representada por el Procurador don Salvador Alaman Fornies y siendo demandada doña Isabel Gracia Calleja, don Ángel Gracia Calleja, doña Babila Pérez Fuertes, don Pascual Pueyo Frej, doña Ángela Martín Palacios y don Miguel Anes Aznar, todos ellos en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente

y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1999, y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien

Urbana.—Solar, sito en Zaragoza, en calle Boggiero, número 103, de unos 140 metros cuadrados de extensión superficial, resultante de la demolición del edificio en el mismo lugar, que se componía de planta baja con corral (finca registral número 7.820); piso 1.º derecha exterior (finca registral número 7.822); piso 1.º izquierda exterior (finca registral número 7.876); piso 2.º izquierda exterior (finca registral número 7.878); piso 2.º derecha interior (finca registral número 8.163); piso 3.º izquierda exterior (finca registral número 8.183), y piso tercero derecha interior (finca registral número 19.835). Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, solar correspondiente a calle Boggiero, 105; izquierda, entrando, solar correspondiente a calle Boggiero, 101, y fondo, con parte solar de Boggiero 105 y parte solar de calle Mayor 11. Tasado en 9.100.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—16.910.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BARCELONA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.593/1997, instado por don Ahmed Sliten y don Allal El Cadi, frente a don Andrés Navines Cadenas, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: